



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 791-19
EXPEDIENTE Nº 6115/19
Salta, 13 AGO 2019

VISTO: La RES.DECECO Nº 555/19 de esta Facultad, mediante la cual se otorga al alumno Nahuel Agustín YAÑEZ ALFARO, L.U. Nº 530.657, equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 63 obra el Acta Nº 010, Libro 9F, de Fecha 29.07.19, donde informan los señores profesores: Abog. Laura Laconi, Abog. Elizabeth Safar, Abog. María Graciela Gómez y Abog. Belén Yarade, aprobó los temas, especificados en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº 555/19.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece en el Artículo Nº 11 que: *“La Facultad emitirá la resolución de aprobación de asignaturas por equivalencias, en donde se deberá hacer explícitas la/s asignatura/s de la Universidad de origen con la/s cual/es se concede la equivalencia, consignando entre paréntesis la nota obtenida en la/s misma/s, incluido los aplazos si los tuviere.”*

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, *“delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.*

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno Nahuel Agustín YAÑEZ ALFARO, L.U. Nº 530.657, equivalencia total de la asignatura **Derecho Civil I**: Fecha: 03/09/2018, Acta: 118, Folio 138, Libro: 0002, Nota: 5 (cinco), (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta y las bolillas faltantes: *“VII, VIII, IX, X, XI y XII”*, especificadas en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº. 555/19, por la asignatura **DERECHO I** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber al alumno Nahuel Agustín YAÑEZ ALFARO, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa